

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
 28 OCT 2022
 FECHA: 28 OCT 2022
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador

Libre Gestión No:
107/2022

“ADQUISICIÓN DE ARCHIVEROS TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS Y EQUIPO DE DESTRUCCIÓN DE PAPEL PARA SEDE ADMINISTRATIVA AÑO 2022”

Lugar y Fecha

San Salvador, 26 de octubre 2022

No. de orden:
74/2022

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

PROBISEGE, S.A. DE C.V.

NIT:
 0614-150514-104-5

Dirección:

Polígono 54, pje. 54, Residencial Alta Vista, No. 90, San Martin.

Teléfono: 2103-3381, 7038-0454 y 7948-9336

Correo electrónico: probisege@yahoo.com

NRC:
 232715-3

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
1	62503046	25	C/U	ARCHIVADOR METALICO VERTICAL TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS (2 PAPELERAS Y 1 ARCHIVADORA) <ul style="list-style-type: none"> Material: acabados de lámina de primera calidad, sin bordes ni filos e las esquinas para evitar cortaduras o accidentes, fabricados en lámina de hierro de acero de 1/32" de espesor, bajo norma. Chapa colectiva para las tres gavetas, un juego de llaves, sistema de cierre simultaneo, cuatro rodos tipo yoyo con frenos de primera calidad. Con capacidad de carga de hasta 300 lbs, estructura metálica pintada con esmalte acrílico, secado al horno, acabado liso. medidas aproximada: 0.67 mts de alto, 0.54 mts de fondo y 0.39 mts de frente. Garantía de 1 año por desperfectos de fabrica	\$115.00	\$2,875.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$2,875.00



Total en letras:

DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CIFRADO	2022-3235-3-02-01-22-1-61101
PRESUPUESTARIO:	2022-3235-3-02-01-22-1-61102

OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.
----------------	--

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

- La contratista incluye en sus costos, el porcentaje correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), traslado y/o transporte y de descargo del mobiliario y equipo accesorios, para ser entregados en los lugares detallados, para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalle fortuito.
- El mobiliario que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligada a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura duplicado cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la gerencia financiera institucional, previa firma y revisión de la administradora de la orden de compra.
- ✓ Acta de recepción elaborada por la administradora de orden de compra. (original y una copia)
- ✓ El acta de recepción y factura deberá contener: número de solicitud de cotización de libre gestión, número de la orden de compra, número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la unidad de tesorería de la gerencia financiera institucional de Fosalud, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de treinta días calendario posteriores a que la contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la gerencia financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, la contratista podrá entregar con notas de remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la



leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **PROBISEGE, S.A. DE C.V.**

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará el cheque de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería Institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar el cheque, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro del cheque de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.

GARANTIA:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$287.50)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta TRES (3) MESES adicionales a la vigencia de la orden de compra, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciera por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

GARANTIA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR. El contratista deberá presentar a la administradora de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en



	<p>donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o mala calidad, en un plazo no mayor a QUINCE días hábiles posteriores a la notificación por parte de la administradora de la orden de compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de la elaboración del acta de recepción del suministro hasta DOCE meses. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.</p>
<p>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p>Forma de entrega: Entrega total.</p> <p>Plazo de entrega: 45 días calendario, iniciando a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra. Si el último día del plazo de entrega de los bienes es un día inhábil, la entrega será el siguiente día hábil sin que esto implique a la contratista atraso en su entrega.</p> <p>Lugar de entrega: Kilometro 10, Autopista Comalapa, San Marcos, ex arrocera San Francisco.</p> <p>Condiciones de Entrega: Coordinar oportunamente con la administradora de la orden de compra y con el guardalmacén del Almacén de Suministros Generales a efecto de programar la fecha, hora de entrega y recepción de los bienes contratados.</p> <p>Si los bienes recibidos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la orden de compra, Fosalud procederá a emitir el acta de recepción, si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, Fosalud, podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente. Para dejar constancia de lo antes expuesto y según sea el caso, la administradora de la orden de compra en conjunto con el guardalmacén de Suministros Generales emitirán acta de rechazo del suministro que no se ajuste a las especificaciones plasmadas en la orden de compra.</p> <p>La contratista incluye en sus costos todos aquellos dispositivos adecuados para su operación, aunque estos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnica contratadas.</p> <p>La contratista deberá proporcionar llaveros para cada juego de llaves, los cuales deben poseer una etiqueta que identifique todas y cada una de las chapas del bien contratado.</p> <p>Tipo de embalaje:</p> <p>El embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias a fin de garantizar su perfecta protección, manipulación y transporte, por ello estos deben ser entregados debidamente</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

protegidos a fin de prevenir posibles daños ocasionados por golpes según se solicita a continuación:

Deberán ser entregados debidamente protegidos con cartón rígido y luego con plástico adhesivo en todo su contorno.

La vigencia de la presente orden de compra: a partir de la distribución de la orden de compra al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos de la administradora de orden de compra:

Nombre: Licda. Geny Margarita Henríquez

Cargo: Colaboradora administrativa

Tel. 2528-9700 Ext. 033

Correo electrónico: genyhenriquez@fosalud.gob.sv